

**RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA  
EMPRESAS DE SERVICIOS DE MANEJO DE  
RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS**

Lugar y Fecha <b>San Luis Potosí, S.L.P., 23 de marzo del 2020</b>
Oficio No. <b>ECO.03.0768/2020</b>
Registro <b>SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18</b>
2ª Renovación

Razón Social <b>RECICLABLES PINEDA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.</b>
Domicilio <b>CALLE 19 NORTE NO. 1407 COL. BARRIO DE SAN MIGUEL PUEBLA, PUEBLA Y/O, CAMINO ANTIGUO A SANTA MARÍA S/N VILLA DE POZOS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.</b>

En atención al trámite de renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos modalidad Recolección y Transporte, recibido en esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el día 13 de enero del 2020, registrado con el No. de Folio **016/01.20**, presentado por la empresa **RECICLABLES PINEDA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., (Promovente); y,**

**RESULTANDO**

1. Que con fecha 8 de enero del 2018, mediante el Oficio No. ECO.03.0014/2018, notificado el 15 de enero del 2018, esta Secretaría otorgó al **Promovente**, la Autorización para empresas de servicios de manejo de residuos Industriales no Peligrosos No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, con una vigencia de un año, donde se le autorizó la recolección y transporte de los residuos: **acero, cartón, madera, materiales ferrosos y no ferrosos, papel, plástico y rebabas**; así como la operación del siguiente vehículo:

Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	CAP. TON.
DINA	1980	CASIS CABINA	6911167B0	NW14710	15
KENWORTH	2001	NO DEFINIDO	3WKDD60X41F603995	SM05027	30
NAVISTAR INTER.	2017	CHASIS CABINA	3HTWGAZT0HN571115	SL69983	27
NAVISTAR INTER.	2008	CHASIS CABINA	3HTGGADT68N631857	SL03083	N/D
INTERNATIONAL	2015	TRACTO CAMIÓN	3HSDJAPTxFN717369	SM29783	-
REMOLQUE	1980	REMOLQUE	SRA088	1PP7314	N/D



Registro  
**SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**

2ª Renovación

Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	CAP. TON.
GENERAL MOTORS	2007	NO DEFINIDO	3GBJC34R97M1000647	NW69067	N/D
INTERNATIONAL	2006	CHASIS CABINA	3HTWYAHT46N358809	TC9363Y	3
NAVISTA INTER.	2010	CHASIS CABINA	3HTWGAZT9AN327081	TD3839B	N/D
CHRYSLER	2006	CHASIS CABINA	3DWN56D26G281249	TD3834B	N/D
NAVISTAR	2015	CHASIS CABINA	3HTWYAHT2FN744645	XB54816	8

2. Que esta Secretaría, ha otorgado las siguientes renovaciones y modificaciones a la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**.

Solicitudes	No. de Oficio	Fecha	Resolutivos
Renovación	ECO.03.0227/2018	06/02/19	Primera

3. Que con fecha 13 de enero del 2020, el **Promovente**, ingresó en esta Secretaría, el trámite de Renovación de la autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, registrado en Oficialía de partes con el número **0049**, al cual se le asignó el No. de Folio **016/01.20**.

## CONSIDERANDO

- I. Que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es competente para resolver respecto a la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, conforme los artículos: 7º fracciones I, II y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 2, 6, 9 fracciones I, III y IV, 19, 95, 96 y 98 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 39 fracciones I, VI, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de San Luis Potosí (LOAPESLP); 1º último párrafo y 7º fracciones I y XIII de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí (LAESLP); 1, 2, 4 fracciones I, III, IV, 5, 16, 17, 18, 19 de su Reglamento en materia de Residuos Industriales No Peligrosos (RRINP); 2, 6, 9 fracciones XIII y XIX, 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que en el término 3 del Oficio No. ECO.03.0227/2019, establece que la autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, tiene vigencia de un año y puede ser renovado, con treinta días previos a su vencimiento, siendo esta fecha el **15 de enero del 2020**.

Registro <b>SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18</b> 2ª Renovación
--

- III. Que el artículo 24 del RRINP, establece que cualquier modificación en las actividades autorizadas, requerirán autorización de la Secretaría.
- IV. Que la **Promovente** solicito la baja de los siguientes vehículos:

Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	CAP. TON
CHRYSLER	2006	CHASIS CABINA	3DWN56D26G281249	TD3834B	N/D
GM	2007	NO DEFINIDO	3GBJC34R97M1000647	NW69067	N/D
DINA	1980	CASIS CABINA	6911167B0	NW14710	15

- V. Que esta Secretaría analizó y evaluó la información y documentación del trámite de Renovación de la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, modalidad, Recolección y Transporte, registrado con el No. de Folio **016/01.20**, la cual cumple con lo establecido en los artículos 17 y 24 del Reglamento en materia de Residuos Industriales No Peligrosos y con los requisitos del trámite. Por lo que determina que es procedente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 7° fracción I, II y VI de la LGEEPA; 1° último párrafo y 7° fracciones I y XIII de la LAESLP; 1, 2, 6, 9 fracciones I, III y IV, 19, 95, 96 fracción I y 98 de la LGPGIR; 39 fracciones I, VI, XXI de la LOAPESLP; 1, 2, 4 fracciones I, IV y IV, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 31 fracción II, 32, 38, 40 y 41 del RRINP; 2, 6, 9 fracciones XIII y XIX, 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, esta Secretaría,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por atendido el trámite de Renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, modalidad, Recolección y Transporte, recibida en esta Secretaría el día 13 de enero del 2020, registrado con el No. de Folio **016/01.20**.

**SEGUNDO.- Otorgar** la Renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, para la Recolección y Transporte de los residuos: **acero, cartón, madera, materiales ferrosos y no ferrosos, papel, plástico y rebabas**, así como la operación los siguientes vehículos:



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

Registro  
**SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**

2ª Renovación

NO.	Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	CAP TON
001/2020	KENWORTH	2001	NO DEFINIDO	3WKDD60X41F603995	SM05027	30
002/2020	NAVISTAR INTER.	2017	CHASIS CABINA	3HTWGAZT0HN571115	SL69983	27
003/2020	NAVISTAR INTER.	2008	CHASIS CABINA	3HTGGADT68N631857	SL03083	N/D
004/2020	INTERNATIONAL	2015	TRACTO CAMIÓN	3HSDJAPTxFN717369	SM29783	-
005/2020	REMOLQUE	1930	REMOLQUE	SRA088	1PP7314	N/D
006/2020	INTERNATIONAL	2006	CHASIS CABINA	3HTWYAHT46N358809	TC9363Y	3
007/2020	NAVISTA INTER.	2010	CHASIS CABINA	3HTWGAZT9AN327081	TD3839B	N/D
008/2020	NAVISTAR	2015	CHASIS CABINA	3HTWYAHT2FN744645	XB54816	8

El número total de unidades autorizadas de la **Promovente**, es de **08 (Ocho)**. De acuerdo con las tarjetas de circulación presentadas.

**TERCERO.-** La renovación se registrará bajos los siguientes:

### TÉRMINOS

1. El presente Oficio resolutivo forma parte integral de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, modalidades recolección y transporte No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18** de fecha 8 de enero del 2018, por lo que deberá permanecer invariablemente anexo a la misma
2. Los Términos y Condicionantes de la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18** de fecha 08 de enero del 2018, continúan vigentes y deberán cumplirse.
3. La Renovación se otorga con una vigencia de **1 (UN) año**, a partir del **15 de enero de 2020 al 15 de enero de 2021** y podrá ser renovada a juicio de esta Secretaría, a solicitud expresa de la **Promovente**, con **30(treinta) días previos** a su vencimiento. Para lo anterior, bajo protesta de decir verdad, deberá anexar a su solicitud un informe del cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la autorización, sustentándolo en el conocimiento previo de las disposiciones contenidas en los artículos 285 y 305 fracción I del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
4. Concluido el plazo establecido en el Término 3, sin que la **Promovente** haya ingresado la solicitud de renovación, el expediente No. **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**, será archivado como asunto concluido, conforme lo establece el artículo 173 fracción V del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí (CPAESLP).

Registro <b>SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18</b>
2ª Renovación

5. Se prohíbe la disposición temporal en sitios de transferencia, así como la disposición final de residuos industriales no peligrosos y/o residuos de manejo especial en rellenos sanitarios, salvo que cuenten con celdas especiales autorizadas por esta Secretaría, en concordancia con lo asentado en los artículos 107 fracción V de la LAESLP y 33 del RRINP.

**CUARTO.-** La Dirección de Auditoría y Supervisión, de esta Secretaría, será la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en el presente Oficio, así como las disposiciones señalados en los ordenamientos aplicables en materia ambiental. Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 del RRINP.

**QUINTO.-** Se hace del conocimiento de la **Promovente**, que la presente Resolución, emitida con motivo de la aplicación de la LAESLP, su RRINP, las demás disposiciones previstas en otros instrumentos legales y reglamentarios en la materia, podrá ser impugnada ante esta Secretaría, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en los Artículos 2, 130, 131, 132, 134, 135, 137, 138, 142 demás relativos del CPAESLP.

**SEXTO.-** Notificar a la empresa **RECICLABLES PINEDA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, el contenido del presente Oficio resolutivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción I, 38, 40 y demás aplicables del CPAESLP

A T E N T A M E N T E

  
LAURA MICHEL ORTIZ  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Gobierno del Estado  
de San Luis Potosí  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Se suscribe con fundamento en los Artículos 9 fracción XIII y 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

*"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

Registro  
**SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**  
2ª Renovación

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Autorización para Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, con fundamento en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Ambiental de Estado en Materia de Residuos Industriales no Peligrosos y cuya finalidad es la de Otorgar Autorización para el Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, el cual fue registrado en el sistema de datos personales ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública ([www.cegaipslp.org.mx](http://www.cegaipslp.org.mx)), y podrán ser transmitidos a todas a las áreas administrativas que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, CEGAIP, Tribunales Judiciales y/o cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones necesite conocer dicha información, con la finalidad de recabar opinión, dictamen y conocimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y la dirección de la Unidad de Información Pública del ente obligado donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna, C.P. 78233, teléfono 01 (444) 151.06.09 ext. 145, [segamtransparencia@gmail.com](mailto:segamtransparencia@gmail.com). Lo anterior se informa en cumplimiento de la norma Décima Cuarta de las Normas para el Tratamiento y Protección de Datos Personales, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 16 de Agosto de 2008."

C.c.p. Expediente: **SEGAM-RI-EMRT-0176/01.18**  
Número de oficialía de partes: **0049**  
Folio: **016/01.20**  
Minutario

LMO/MES/RMGH